



32.-

Fusagasugá, 2018-12-12

Señores
ENRIQUE RODRIGUEZ
PRACODIDACOL
JORGE ALBERTO JARAMILLO
NAVITRANS
Ciudad

REF: Respuesta observaciones extemporáneas Términos invitación No. 151 de 2018

En atención a la observación enviada al correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co el día 11 de diciembre de 2018 a las 7:17 A.M. Y 11:31 A.M., de manera atenta se informa que según el numeral 8.-CRONOGRAMA DE LA INVITACION N. 151 de 2018 y el numeral 8.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, se expresa que:

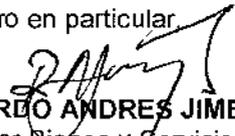
"(...) Los PROPONENTES podrán presentar observaciones y aclaraciones a los términos de referencia de la invitación privada, a través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co, bajo el asunto: "Observaciones a los términos Invitación N° 128 de 2018", en el horario de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 p.m a 4:00 pm huso Horario Nacional.

Las observaciones y aclaraciones que no sean identificadas con dicho asunto o sean radicadas fuera del horario establecido NO serán tenidas en cuenta. (...)"

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la observación a los términos de referencia, debió ser enviada el día 10 de diciembre de 2018 en el horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m. – 4:00 p.m.

Sin embargo, teniendo en cuenta que estas observaciones son relevantes para aclarar especificaciones técnicas del bien a adquirir, les manifestamos que fueron tenidas en cuenta razón por la cual se genera Adenda N. 1.

Sin otro en particular


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

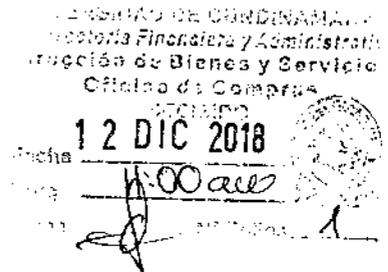
Proyectó: Raisha Gamba Segovia

32.1.41.1.



32.3

Fusagasugá, 2018 - 12 - 11



Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

**Asunto y/o Ref: Respuesta a Observación Extemporánea de Tipo Técnico
Invitación Pública No.151 de 2018 de la Universidad de
Cundinamarca - "ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO BUS MODELO 2019,
CON CAPACIDAD PARA 30 PASAJEROS (INCLUYENDO EL
PUESTO DEL CONDUCTOR), PARA LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGÁ"**

Respetada Doctora,

Atendiendo su solicitud, realizada mediante correo electrónico del 11/12/2018, me permito dar respuesta al asunto de la referencia presentada por los proponentes PRACODIDACOL y NAVITRANS. así:

1. PRACODIDACOL

Respuesta a Observación No.2:

El área técnica pretende con los requisitos técnicos del objeto a contratar que el chasis sea carrozable para cualquier vehículo con capacidad de 30 pasajeros. Sin embargo, y teniendo en cuenta la observación presentada por el oferente, es procedente ajustar las especificaciones técnicas del motor en cuanto a su potencia y torque, con el fin de ampliar el rango de las características y que pueda haber pluralidad de marcas en el momento de la oferta. Así las cosas, al ampliar este rango, se estaría mejorando el rendimiento y/o desempeño del motor.

Por lo tanto, el área técnica determina que los rangos de potencia y de torque, deben tenerse en cuenta y ser ajustados en los términos de referencia, así:

POTENCIA: mínimo 150 HP – Máximo 210 HP, entre 1500 - 2600 rpm

TORQUE: 41.5 kgf*m – 66 kgf*m, entre 1100 -1900 rpm.

Cabe resaltar que las anteriores especificaciones, son superiores a las solicitadas inicialmente y no afectan el presupuesto oficial asignado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

2. NAVITRANS

Respuesta a Observación:

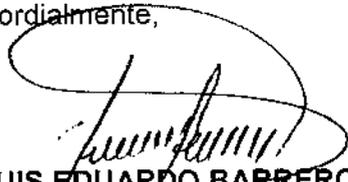
De acuerdo a la observación presentada por el oferente, donde manifiesta que técnicamente no es necesario un desplazamiento de motor entre 5093 y 5200 CC, para una buseta de 30 pasajeros, el área técnica considera que, no es procedente la observación y por lo tanto, tampoco ajustar las especificaciones técnicas del motor en cuanto a su desplazamiento, toda vez que, las ofrecidas por el proponente en este aspecto son inferiores a las requeridas, y por lo tanto, no se ajustan a las necesidades de la Universidad de Cundinamarca, debido a que requiere realizar desplazamientos mayores con mayor potencia, es decir, requiere un buen desempeño del motor (potencia y fuerza), con capacidad de transportación en desplazamientos largos.

En lo concerniente, a las especificaciones técnicas del motor (potencia y torque), el área técnica determina que estos rangos, deben ser ajustados en los términos de referencia, así:

*POTENCIA: mínimo 150 HP – Máximo 210 HP, entre 1500 - 2600 rpm
TORQUE: 41.5 kgf*m – 66 kgf*m, entre 1100 -1900 rpm*

Igualmente, aclara que, las anteriores especificaciones, son superiores a las solicitadas inicialmente y no afectarán el presupuesto oficial asignado.

Cordialmente,


LUIS EDUARDO BARRERO CÓRDOBA
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

Transcribió: Francy B.

12.1.16.1